



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 063

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2017-00071-00	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE LA LAGUNA SIBERIA	SOCIEDAD DE ACEROS DE COLOMBIA – ACERSOLCOL- HOY ACEROS DE COLOMBIA Y PERSONAS INDETERMINADAS	18-09-2020	RESUELVE RECURSO DE REPOSICION – NIEGA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA – CORRIGE ORDINAL TERCERO DE AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY LUNES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO